

= Juán Montoza y Andrés de Castro
de provisiones de vino blanco de
castilla veintaseis sueldos mrs
dos reales y quince denarios y quin
taquatorreal

le Vn L vi

= y tenge el cargo de provisiones
de vino de uva de el vino blan
co y agado en un dize abmaga
y de el vino de uva de el vino
de el cargo de elos

y Vn L vi

= y tenge el cargo de elos regido
de elos provisiones de elos de elos
mill denarios y quinientos

Vn L vi

= y tenge el cargo de elos de elos
regidores de mill denarios y quin
seis denarios y quinientos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos

Vn L vi

= y tenge el cargo de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos

Vn L vi

= y tenge el cargo de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos

Vn L vi

= y tenge el cargo de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos

Vn L vi

= y tenge el cargo de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos

Vn L vi

= y tenge el cargo de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos

Vn L vi

= y tenge el cargo de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos
de elos de elos de elos de elos

Vn L vi

Y por manera que el dicho cargo,
 y de la casa de regidores
 veinte mil trescientos y ochenta y siete maravedis

Y para el dicho cargo los
 dichos regidores o sus representantes
 siguientes

Y primeramente el dicho cargo
 de regidores en treinta y siete
 todas de este valle a vieca y uenteg
 mill e trece mil e doscientos y ochenta y siete maravedis
 y en los dichos regidores o sus representantes
 el dicho cargo de regidores o sus representantes
 en veinte y siete maravedis

el. cerj

Y en el dicho cargo de regidores
 se vera que los dichos regidores
 tienen que por el dicho cargo
 han de pagar a vieca y uenteg
 mil e trece mil e doscientos y ochenta y siete maravedis

U. le viij

Y en el dicho cargo de regidores
 se vera que los dichos regidores
 tienen que por el dicho cargo
 han de pagar a vieca y uenteg
 mil e trece mil e doscientos y ochenta y siete maravedis

U. de leu

Y en el dicho cargo de regidores
 se vera que los dichos regidores
 tienen que por el dicho cargo
 han de pagar a vieca y uenteg
 mil e trece mil e doscientos y ochenta y siete maravedis

U. de leu

Y por manera que el dicho cargo
 de regidores o sus representantes
 en veinte y siete maravedis
 y en los dichos regidores o sus representantes
 el dicho cargo de regidores o sus representantes
 en veinte y siete maravedis

~~U. de leu~~

~~U. de leu~~

U. de leu

Y en el dicho cargo de regidores
 se vera que los dichos regidores
 tienen que por el dicho cargo
 han de pagar a vieca y uenteg
 mil e trece mil e doscientos y ochenta y siete maravedis

el q. final

U. de leu

Lo nestaviceo & tigo de marco de mill
seisientos y on años continuando las
guentas de stavicea de los manauedre que
se entregaron a agostino de azoro
anador general que fue de stavicea
del año pasado de seisientos diez años
la qual se tomo con cargo y se cargo en la
orden siguiente

1. Primeramente se e cargo
a agostino de azoro de lo que
era de cuenta de stavicea de diez
saldos que estan a su cargo
y se a su nombre y se cargo
a los de el con cargo

14 Vn le b

2. Ten mas se e cargo de otros
en quenta real de diez arece
veganio de Juan martin de al
nario de los de la de busea de on

1 Vn

3. Ten mas se e cargo de otros
en quenta real de diez arece
veganio de Juan martin de al
nario de los de la de busea de on

1 Vn

4. Por manera que suma de cargo
que se e de el de agostino de azoro
seis mil setecientos y se setenta y seis mil =

14 Vn le b

5. na e qual otro cargo de el
agostino de azoro de los de los
= cargo =

6. Ten e de agostino de azoro
en un memoria de diez arece
seis mil setecientos de la guerra
con los de la guerra y otros
seis mil setecientos de la guerra
esta via en do se parti do de
do en diez duar mil veinte y
de los de la guerra

14 Vn e un

